COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Neiva-Huila, Junio 15 de 2018

Señor (a)
ALVARO CUELLAR GOMEZ
Calle 10N. 7- 42, Neiva
Email: alvaro.cuellar.g@hotmail.com
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 025 de 2018 – Contrato No. 025- 139- EPMSC NEI 2018.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma CENTRO SUR PALERMO:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, aceptó su oferta presentada el día 12 de junio del 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 025 de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 025 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Contrato No. 025- 139- EPMSC NEI 2018.**
CONTRATISTA	ALVARO CUELLAR GOMEZ **Identificación:** C.C. No. 1.075.234.753de Neiva
	CENTRO SUR PALERMO **NIT.**1.075.234.753-6
	Dirección Comercial: calle 10N. 7- 42, Neiva
	Teléfonos: 8784046
	Email Comercial: alvaro.cuellar.g@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA".
ALCANCE DEL OBJETO	**a)** Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de cinco 05 días hábiles después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. **b)**El contratista realizara la entrega de los productos, según cantidades solicitadas por el supervisor del contrato productivo Expendio del EPMSC Neiva, hasta agotar el presupuesto destinado para tan fin o terminación de la fecha estimada del contrato, lo que primero suceda. **c)** Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que

se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivado de su elaboración o transporte.

d) El Contratista deberealizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC NEIVA.

e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

f) El contratista dará cumplimiento a las normas ambientales y comerciales vigentes dirigidas a garantizar la adecuada disposición final de las pilas y baterías acorde con la normatividad para el manejo de estos residuos que hayan cumplido su vida útil, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

g) Los productos a entregar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS	2000
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS	1200
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDUVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICCIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	180
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500

	14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600
	15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15
	16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150
	17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120
	18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30
	19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	600
	20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNDAD	24
	21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24
	22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para: Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva.
Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PILAS CARBON AA	PAR DE PILAS
2	PILA CARBON AAA	PAR DE PILAS
3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD

9	GELPARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML
10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDUVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICCIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES
16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNDAD
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD
22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD

NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Dar cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener manejo especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

NOTA 3: Dentro de las instalaciones del EPMSC Neiva bajo la resolución 005127 del 26 de abril de 2010"por medio de la cual se unifican los elementos de la gestión ambiental en el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC", RESUELVE OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL, establecer un sistema de Gestión Ambiental aplicable en el contexto penitenciario basado en la ISO 14000,el cual integra los planes, programas e intervenciones ambientales del Instituto, este deberá se auditado, evaluado y mejorado periódicamente.

	Identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales tomando las medidas necesarias para reducir la contaminación ambiental en todos los procesos y actividades del Instituto. Concientizar y sensibilizar a los servidores penitenciarios, internos y visitantes, sobre la necesidad de proteger el medio ambiente. Implementar los programas orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales del Instituto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE NEIVA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los artículos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato. d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Carcelaria De Neiva o el funcionario que esta designe. e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica) f) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato. g) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato. h) Entregar los bienes objeto del contrato en excelente calidad, de marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado. i) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. j) Entregar los bienes objetos del contrato en la dependencia del Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva, ubicada en el Kilómetro 15 vía al sur vereda Rio Frio del Municipio de Rivera Huila. k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato. l) Para el pago, el proveedor deberá realizar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y cumplir con los requerimientos establecidos por el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Carcelaria De Neiva, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:
a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2018 a partir de la aprobación de las Garantías, por parte de la dirección del EPMSC Neiva, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de veintiún millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte pesos ($21.412.720) M/CTE.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PILAS CARBON AA</td><td>PAR DE PILAS</td><td>2000</td><td>1.080</td><td>2.160.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PILA CARBON AAA</td><td>PAR DE PILAS</td><td>1200</td><td>1.152</td><td>1.382.400</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	PILA ALCALINA AA	PAR DE PILAS	400	2.004	801.600
4	PILA ALCALINA AAA	PAR DE PILAS	300	2.500	750.000
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% QUE ELEMINE EL 99.9% DE BACTERIAS EN RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	RECIPIENTE DE PLASTICO X 500 ML.	1338	800	1.070.400
6	VASOS TRANSPARENTES 7 ONZAS QUE RESISTA EL CALOR DE AGUA CALIENTE	PAQUETE DE 50 UNIDADES	5500	1.190	6.545.000
7	DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE ROPA CON TENSOACTIVOS, FRAGANCIA ENZIMAS, ABRILLANTADORES OPTICOS, AGENTES ANTIREDEPOSITANTES, SIN FOSFATOS EMPACADO EN BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	BOLSA INDIVIDUAL X 225 GRAMOS	500	1.650	825.000
8	ENCENDEDOR ELECTRONICO PERSONAL CON GAS PROPANO. SIN LINTERNA DE LED CON MEDIDAS MINIMA DE LARGO 8 CENTIMETROS Y ANCHO 2.5 CENTIMETROS	UNIDAD	5500	400	2.200.000
9	GEL PARA CABELLO SIN COLORANTES SIN ALCOHOL ETILICO EMPCADO EN SOBRE X 27 ML	SOBRE X 27ML	700	550	385.000

10	TRAPEROS CON SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	20	4.650	93.000
11	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES Y SU RESPECTIVO PALO	UNIDAD	40	3.900	156.000
12	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL, COSMETICO CON FRAGANCIA CON PESO MINIMO DE 130 GR, QUE ELIMINE EL 99.9 % DE LAS BACTERIAS, EN EMPAQUE INDUVIDUAL CON MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICCIONES DE ALMACENAMIENTO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR INVIMA.	UNIDAD	180	1.299	233.820
13	SUAVISANTE PARA ROPA CON FRAGANCIA DE AROMA A VAINILLA, MANZANA, FRUTOS ROJOS Y FLORAL CON UNA MEDIDA ENTRE 425 ML Y 430 ML EN EMPAQUE CON DISPENSADOR QUE PERMITA TAPAR Y DESTAPAR CUANDO SE USA	DOY PACK	500	2.060	1.030.000
14	JABON NATURAL EN BARRA PARA LAVAR ROPA MULTIACCION QUITA MANCHAS X 235GRAMOS	UNIDAD	1600	1.400	2.040.000
15	PROTECTORES DIARIOS CON FIBRA CELULOSA ,ADHESIVO, TERMOPLASTICO CON POLIETILENO X 150 UNIDADES	CAJA X 150 UNIDADES	15	8900	133.500

16	BOLÍGRAFO INK JOY 100 COLOR NEGRO 1MM, BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE TINTA, TINTA HI-TECH, HÍBRIDA QUE PROPORCIONA ESCRITURA EXTRA SUAVE E INTESA DESDE EL INICIO SIN INTERRUPCIONES	UNIDAD	150	500	75.000
17	SHAMPOO CONTROL CASPA X 12 ML EN COJÍN MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO	SOBRE X 12 ML	120	490	58.800
18	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA DE 15 WATTS LUZ BLANCA	UNIDAD	30	4.950	148.500
19	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DOBLE HOJA EMPAQUE INDIVIDUAL, EMPACADO EN MATERIAL QUE CONSERVE LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, HOJAS RECORTADAS QUE PERMITAN SU FÁCIL DESPRENDIMIENTO, LARGO MÍNIMO DE 40 METROS Y ANCHO MÍNIMO DE 9 CENTÍMETRO DE CADA HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	600	1.599	959.400
20	CREMA LAVALOZA CON PODER TRIPLE ACTIVO CONTRA LAS 3 GRASAS Y FRAGANCIA A LIMÓN X 235 GRAMOS	UNDAD	24	1.800	43.200
21	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN, MÍNIMO DE 132 GR Y/O 100ML, PASTA, PRESENTACIÓN TUVO PLÁSTICO, COMPONENTE TRADICIONAL FLUORURO DE SODIO: 0,10 % Y/O 0,32%, PPM MÍNIMO DE 1450 DE FLUOR Y SABORIZANTES.	UNIDAD	24	4.750	114.000

22	ESPONJA DOBLE USO ANATÓMICA CON FIBRA ABRASIVA	UNIDAD	18	450	8.100
	TOTAL				21.412.720

NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: Dar cumplimiento de las normas ambientales y comerciales vigentes relacionadas al desarrollo de su actividad, importación o comercialización de productos sobre los cuales debe tener manejo especial con el fin de garantizar el manejo adecuado a los elementos que puedan afectar el medio ambiente y la salud, también deberá estar sujeto a su cumplimiento, sin embargo la verificación de dicho desempeño no está sujeto a nuestra competencia.

NOTA 3: Dentro de las instalaciones del EPMSC Neiva bajo la resolución 005127 del 26 de abril de 2010"por medio de la cual se unifican los elementos de la gestión ambiental en el Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC", RESUELVE OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL, establecer un sistema de Gestión Ambiental aplicable en el contexto penitenciario basado en la ISO 14000,el cual integra los planes, programas e intervenciones ambientales del Instituto, este deberá se auditado, evaluado y mejorado periódicamente. Identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales tomando las medidas necesarias para reducir la contaminación ambiental en todos los procesos y actividades del Instituto. Concientizar y sensibilizar a los servidores penitenciarios, internos y visitantes, sobre la necesidad de proteger el medio ambiente. Implementar los programas orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales del Instituto.

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Neiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del

	supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación de la oficina de gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El plan de pagos será el siguiente:

Número de pago	POR ENTREGA DE ARCTICULOS
001	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
002	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
003	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR
004	SEGÚN LO PROGRAMADO POR EL SUPERVISOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4218 de fecha 06 de junio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-139 EPMSC-NEIVA, DEPENDENCIA 139 EXP EXPENDIO – EPC NEIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 víveres y rancho, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de baterías, elementos y productos de aseo, bombillos y artículos para el hogar para la venta al personal de internos a través del proyecto expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Neiva), Expedido por el Dg. CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ Responsable del Área de Gestión Corporativa del EPMSC-Neiva, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS $29.000.000 MONEDA C/TE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato. Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. El contratista deberá constituir

<table>
<tr><td></td><td>El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contratoa favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE NEIVA NIT. 813.001.835-7, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. VARGAS NORIEGA MISAEL, Responsable del Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Neiva Huila o quien la administración designe.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Neiva, ubicada en la Vereda Rio Frio, Municipio de Rivera Huila Kilometro 15 Vía al Sur.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta Corriente No. 71189290571 a nombre de: ALVARO CUELLAR GOMEZ .Del Banco de Bancolombia.</td></tr>
</table>

Atentamente,

DELIA CHAUX BAUTISTA
Director (E) EPMSC Neiva

Proyectó: Luz Miryam Perdomo Liz
Revisó: DG. Carlos Iván Cubillos Gutiérrez
Aprobó: D. (E) DELIA CHAUX BAUTISTA
Fecha: 15/06/2018
Archivo: mis documentos/contratación/2018/invitaciones2018/025BATERIA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHccubillo	CARLOS IVAN CUBILLOS GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-139	EPMSC NEIVA
Fecha y Hora Sistema:	2018-06-15-10:42 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4218 de fecha 2018-06-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	36018	**Fecha Registro:**	2018-06-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-139 EPMSC NEIVA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	21.412.720,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	21.412.720,00	**Saldo x Obligar:**	21.412.720,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1075234753	**Razon Social:**	ALVARO CUELLAR GOMEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	71189290571	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	26450300	**Nombre:**	DELIA CHAUX BAUTISTA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC NEIVA

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	025 COMUNICACION DE ACEPTACION	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2018-06-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
139EXP EXPENDIO - EPC NEIVA	A-5-1-1-1-0-1-11 VÍVERES Y RANCHO	Propios	26	CSF		21.412.720,00			
					Total:	21.412.720,00		21.412.720,00	21.412.720,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BATERIAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO, BOMBILLOS Y ARTICULOS PARA EL HOGAR PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS DEL EPMSC NEIVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-139	EPMSC NEIVA	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2018-06-30	21.412.720,00	21.412.720,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)